



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp.2010/1/00080

Montevideo, 25 de febrero de 2010.-

RESOLUCIÓN 067 ACTA 006

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la designación del Sr. Dardo Darío Sellanes García como Administrador de la empresa permissionaria de la frecuencia 107.9 MHz, Canal 300 de la ciudad de San José de Mayo, cuyo titular es el Sr. Gustavo Cersósimo Michelini.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 848/989 de 26 de diciembre de 1989 se autorizo al Sr. Gustavo Cersósimo Michelini la explotación de la frecuencia referida.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Dardo Darío Sellanes García, ha dado cumplimiento con los requisitos establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 734/978 citado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo establecido el Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Establecer que Sr. Dardo Darío Sellanes García, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 11° del Decreto N° 734/78 de 20 de diciembre de 1978, para actuar como Administrador de la emisora que opera en la frecuencia 107.9 Mhz, canal 300 de la ciudad de San José de Mayo, Departamento de San José.

2.- Pase a Secretaría General, notifíquese personalmente a la empresa interesada. Pase a Radiodifusión para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese.